AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA MEXCE S.A.

DE: USD 200,00

A: USD 800,00

AUMENTO: USD 600,00

DI 3 COPIA

Aum.mexece

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes primero de abril del dos mil tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Juan Ignacio Lucini, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MEXCE S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MEXCE S.A. que

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Juan Ignacio Lucini, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MEXCE S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO (1).-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el veinte y cinco (25) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete (7) de mayo del mismo año, se constituyó la compañía MEXCE S.A. **DOS (2).-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo doce (12) de la resolución número 00.Q.I.J.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y cuatro (24) de abril del dos mil (2000), se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la conversión de lo valores expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. De esta forma el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de MEXCE S.A. ascendía a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$ 200,00).- TRES (3).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MEXCE S.A. reunida el trece (13) de febrero del dos mil tres (2003), resolvió aumentar el capital social de MEXCE S.A. en la suma de US$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los

antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas, el señor Juan Ignacio Lucini, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de MEXCE S.A., declara lo siguiente: i) Que la Junta General de Accionistas de MEXCE S.A. reunida el trece (13) de febrero del dos mil tres (2003), resolvió que la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$ 600,00) sea capitalizada mediante aporte en numerario efectuado por la única accionista de la compañía. ii) Que una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital social suscrito y pagado de la compañía será de US$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), según el cuadro que se detalla a continuación: ----------

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
Paola Lucini (De nacionalidad Argentina)	US$ 200,00	US$ 600,00	US$ 800,00

Se deja constancia de que el tipo de inversión que se realiza para el aumento de capital es extranjera directa. i) Igualmente, la Junta General de Accionistas resolvió que tomando como antecedente la conversión de sucres a dólares de las acciones emitidas, correspondientes al capital social actual de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$ 200,00), y tomando en cuenta que por efecto de dicha conversión, los títulos de acciones tienen un valor nominal de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

DE DÓLAR AMERICANO (US$ 0,04) cada una, y que como consecuencia del presente incremento se emitirán nuevas acciones por un valor nominal de U DÓLAR AMERICANO (US$ 1,00), cada una; se proceda a uniformar los valores de las acciones, por lo tanto la Administración de la compañía declaró que con ocasión del presente aumento de capital, las acciones emitidas con anterioridad a este incremento tendrán también un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US$ 1,00). ii) El señor Juan Ignacio Lucini, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de MEXCE S.A., por el presente instrumento, **declara bajo juramento,** que la compañía MEXCE S.A., **no ha celebrado contrato alguno con el estado ecuatoriano. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la compañía MEXCE S.A., se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual dirá: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde el 001 hasta el 800 inclusive, cuyo valor nominal de es UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,00) cada una". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por la Doctora Paula Lanusse, matrícula número cinco mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se

ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN IGNACIO LUCINI C.I.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MEXCE S.A.

El Notario, firmado).Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un sello).-

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
QUITO-ECUADOR
5

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

MEXCE S.A.

Quito 15 de enero, 2001

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Señor
Juan Ignacio Lucini Villacreses
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de la compañía "MEXCE S.A." celebrada hoy 15 de enero del año 2001, resolvió nombrar a usted Gerente General de la compañía, por un periodo de dos años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

> **"MEXCE S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de marzo de 1997, ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 7 de mayo de 1997.

Sin más que informarle me suscribo de usted.

Atentamente,

SR. OMAR JUAN LUCINI
Secretario de la Junta

Quito 15 de enero, 2001

Señor
Omar Juan Lucini
Secretario de la Junta
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Atentamente,

SR. JUAN IGNACIO LUCINI VILLACRESES
C.I. 17-1670130-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 147 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito,a 6 MAR 2001
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RECORDO MERCANTIL QUITO

EXP. .....Acta de Nombramientos

0000094

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEXCE S.A. CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2003

En la ciudad de Quito, a los trece dias del mes de febrero del 2003, a las 16H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Portugal 448 y Eloy Alfaro de esta ciudad, concurre la siguiente accionista de la Compañía MEXCE S.A.:

PAOLA LUCINI VILLACRESES, propietaria del 100% de las acciones de la compañía,

Como la accionista presente representa el cien por ciento del capital social, resuelve constituirse en "Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas", renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos:

1. **DEJAR SI EFECTO LA RESOLUCION ADOPTADA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Actúa como Presidenta de la Junta la señora María Eugenia Lucini, en su calidad de Presidenta de la compañía, y como Secretario, el señor Juan Ignacio Lucini, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ADOPTADA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**

Toma la palabra la señora María Eugenia Lucini, quien informa a los presentes que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEXCE S.A., reunida el 20 de noviembre del 2.002, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de US$ 600,00, mediante el aporte en numerario del único accionista, señor Omar Juan Lucini. Sin embargo, y por cuanto el señor Omar Juan Lucini cedió a favor de la señorita Paola Lucini el total de las acciones que mantenía en el capital social de MEXCE S.A., y por cuanto dicho aumento de capital no se llegó a perfeccionar, es necesario dejar sin efecto la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre del 2002.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar la moción presentada por la señora María Eugenia Lucini, es decir, dejar sin efecto la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía MEXCE S.A., reunida el 20 de noviembre del 2.002.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

La Presidencia, en base a la recomendación hecha por la Administración, informa sobre la conveniencia de aumentar el capital de la compañía en la suma de US$ 600,00 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante aporte en numerario efectuado por la única accionista de la compañía.

Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital social suscrito y pagado de la compañía será US$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) según el cuadro de integración de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
Paola Lucini	US$ 200.00	US$ 600.00	US$ 800.00

La Junta de Accionistas resuelve además que, tomando como antecedente la conversión de sucres a dólares de las acciones emitidas hasta ahora, correspondiente al capital social actual de US$ 200,00 y tomando en cuenta que por efecto de dicha conversión, los títulos de acciones tienen un valor nominal de US$ 0.04 cada una, y que como consecuencia del presente incremento se emitirán nuevas acciones por una valor nominal de US$ 1,00 cada una; se proceda a uniformar los valores de las acciones, por lo tanto la Administración de la Compañía declara que con ocasión del presente aumento de capital, las acciones emitidas con anterioridad a este incremento tendrán también un valor nominal de US$ 1,00.

Por tanto, una vez concluido el presente incremento de capital, se procederá al canje de las acciones emitidas con anterioridad a fin de emitir nuevos títulos que representen el capital anterior y el capital producto del incremento.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Accionistas faculta al Representante de la compañía a reformar el Artículo 5 de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, numeradas

desde el 001 hasta el 800 inclusive, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,00) cada una".

La Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como también en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 18H00 se levanta la sesión.

Paola Lucini

María Eugenia Lucini
Presidenta de la Junta

Juan Ignacio Lucini
Secretario

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

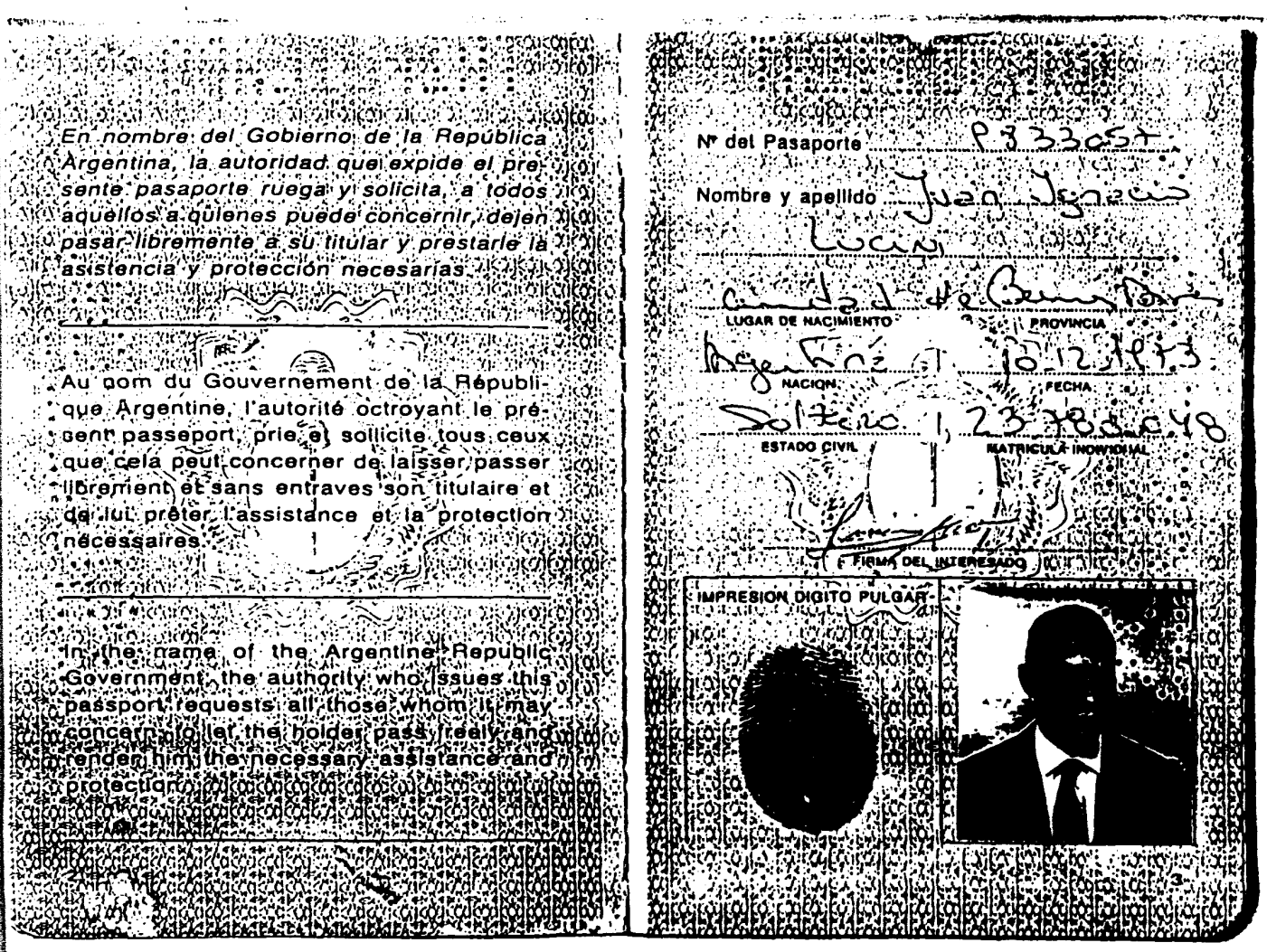

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEXCE S.A., sellada y firmada en Quito, a primero de abril del dos mil tres.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdiviese Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0000006

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEXCE S.A., celebrada ante mí el uno de abril del dos mil tres, sobre la Resolución No.03.Q.IJ.3032, de fecha quince de agosto del dos mil tres, que ha sido suscrita por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, dieciséis de octubre del año dos mil dos.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000007

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Nº 03.Q.IJ 3032, de fecha quince de agosto del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MEXCE S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la citada compañìa, celebrada en esta Notaría el primero de abril del dos mil tres. Quito, dieciséis de octubre del dos mil tres.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000098

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de agosto del año 2.003, bajo el número **3339** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1054** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1674, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MEXCE S.A.",** otorgada el uno de abril del año 2.003 ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032411**.- Quito, a once de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-